

5.6. CAPÍTULO G. Designación de los miembros del equipo de evaluación

Equipo de Evaluación, que como establece el Decreto 327 de 2010, estará compuesto al menos por:

- El Equipo Directivo
- El Jefe de Departamento de Formación, Evaluación e Innovación
- Un representante del PAS
- Un representante del alumnado del Consejo Escolar
- Un representante de los padres y madres del Consejo Escolar
- Un representante del profesorado del Consejo Escolar

La elección de los miembros del equipo correspondientes al sector del alumnado, familias y profesorado es a propuesta de cada sector. En caso de que no haya acuerdo lo determinará el director.